



Nombre del ente a auditar **DIRECCIÓN DE TURISMO** -----

Oficio número: **OIC/DAG/AUD-02/2022**. -----

Nombre del titular: **LGET. STACY GUADALUPE ZAPATA PEREZ** -----

ACTA DE CIERRE DE VISITA DE AUDITORÍA.-----

Ubicación: **CALLE HIDALGO 230, COLONIA CENTRO, C.P. 47400.LAGOS DE MORENO, JALISCO.** -----

Visitadora: **La que se cita:** -----

-----**FOLIO OIC/DAG/AUD-02/202201**-----

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las 13:30 horas del día 14 de febrero de 2022, La LC.P.Alma Delia Tapia Zamorez, Auditora Interna adscrita a este Organismo Interno de Control, se constituyó en la **Dirección de Turismo**, con el objeto de levantar la presente Acta de Cierre de visita de Auditoría, a través de la cual se da a conocer a la **LGET. Stacy Guadalupe Zapata Perez**, en su carácter de Encargada de la Dirección, dependencia auditada, la conclusión del período de la visita de la auditoría que se le está practicando, al amparo de la orden número **OIC/DAG/AUD-02/2022**, de fecha 20 de enero de 2022, girada por el Mtro. Benjamín Pérez Luna, en su carácter de Titular del Organismo Interno de Control.-----

Ahora bien, una vez constituida en el domicilio de la **Dirección de Turismo** y a efecto de levantar el presente instrumento, la LC.P. Alma Delia Tapia Zamorez, requiere la presencia de la **LGET. Stacy Guadalupe Zapata Perez**, en su carácter de Encargada de la Dirección, preguntando si esta se encontraba presente, compareciendo quien dijo llamarse **Stacy Guadalupe Zapata Perez**, quien a petición de la Auditora se identificó mediante credencial para votar en el anverso de la misma con el número IDMEX [] expedida por el **Instituto Nacional Electoral**, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia a su margen inferior derecha, una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este instante se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que fue solicitada; quien manifestó tener su domicilio actual en Calle [], **Colonia** [] **Código Postal** [] Lagos de Moreno, Jalisco, y Registro Federal de Contribuyentes número []-----

Acto seguido, la LCP. Alma Delia Tapia Zamorez se identificó, ante la **LGET. Stacy Guadalupe Zapata Perez**, con su gafete vigente el cual contiene la información siguiente:-----

Nombre:	Alma Delia Tapia Zamorez
Puesto:	Auditor Interno
Fecha de vigencia:	N3=ELIMINADO 13 Al 30 de septiembre de 2024

Al reverso de dicha identificación se encuentran las firmas de Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, Presidente Municipal, Lic. Jose Ignacio Angel Cervantes, Secretario General y C..Martin Cedillo Facio, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental; dicho documento fue exhibido a la **LGET. Stacy Guadalupe Zapata Perez**, quien lo examinó, cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con los del perfil físico del Auditor, expresando su conformidad sin producir objeción alguna, lo devolvió a su portador.-----

-----**PASA AL FOLIO OIC/DAG/AUD-02/202202**-----

Nombre del ente a auditar: **DIRECCIÓN DE TURISMO** -----

Oficio número: **OIC/DAG/AUD-02/2022**. -----

Nombre del titular: **LGET. STACY GUADALUPE ZAPATA PEREZ**.-----

ACTA DE CIERRE DE VISITA DE AUDITORÍA.-----

Ubicación: **Calle HIDALGO 230, COLONIA CENTRO, C.P. 47400.Lagos De Moreno, Jalisco** .-----

Visitadora: **La que se cita**: -----

----- **FOLIO OIC/DAG/AUD-02/202202**-----

-----**VIENE DEL FOLIO OIC/DAG/AUD-02/202201**-----

En este momento, la auditora requirió a la **LGET. Stacy Guadalupe Zapata Perez** para que se presentaran las **C. Concepcion Berenice Amezquita Sotelo** y **C. Karen Alejandra Padilla Hernandez**, personas que fueron designadas como testigos en el acta de inicio de la auditoria, de fecha 21 de enero de 2022, quienes comparecieron y manifestaron su deseo de seguir fungiendo como testigos en el levantamiento de la presente acta de cierre de visita de auditoría.-----

A continuación, con el objeto de levantar la presente acta, en la que se comunica la conclusión del período de la visita de la auditoría derivada de la orden que se contiene en el oficio mencionado en el primer párrafo, se informa al titular de la Dependencia auditada que el resultado obtenido de los trabajos de la auditoría, una vez concluidos, se procederá a su notificación formal mediante el Acta de Resultados Preliminares, en la que se hará de su conocimiento las observaciones y recomendaciones respectivas en su caso.-----

Así también, se hace constar que la información proporcionada por la Dependencia auditada fue recibida y queda a reserva de verificar su contenido, para posteriormente realizar su revisión, análisis, valoración y evaluación por parte del servidor público comisionado adscrito a la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría Municipal; y que éste Órgano Interno de Control se reserva el derecho de solicitar posteriormente la documentación complementaria que se considere indispensable, para la culminación de los trabajos encomendados.-----

Finalmente, se hace del conocimiento al servidor público de la Dependencia auditada, que para el caso de que haya quedado pendiente de proporcionar alguna documentación que haya sido requerida, se le concede un término improrrogable de 3 (tres) días hábiles a partir de la presente fecha, para proceder a su entrega mediante oficio dirigido al titular de este Órgano Interno de Control.-----

N8-ELI

-----**PASA AL FOLIO OIC/DAG/AUD-02/202203**-----

N9-ELIMINADO

Nombre del ente a auditar: **DIRECCIÓN DE TURISMO** -----

Oficio número: **OIC/DAG/AUD-02/2022**. -----

Nombre del titular: **LGET. STACY GUADALUPE ZAPATA PEREZ**.-----

ACTA DE CIERRE DE VISITA DE AUDITORÍA.-----

Ubicación: **Calle HIDALGO 230, COLONIA CENTRO, C.P. 47400.Lagos De Moreno, Jalisco** .-----

Visitadora: **La que se cita**: -----

----- **FOLIO OIC/DAG/AUD-02/202203**-----

----- **VIENE DEL FOLIO OIC/DAG/AUD-02/202202**-----

horas con cincuenta minutos del día 14 de febrero de 2022, levantándose en dos tantos; entregándose un tanto original, legible y foliado la Encargada, quien al firmar de conformidad lo hace también por el recibo de dicho tanto, después de firmar al final del acta y alcalce o margen de todos y cada uno de sus folios, los que en ella intervinieron; CONSTE.-----

POR LA DIRECCIÓN DE TURISMO

N10-ELIMINADO 6

LGET. Stacy Guadalupe Zapata Perez
Encargada de la Direccion de Turismo

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

N11-ELIMINADO 6

L.C.P. Alma/Delia Tapia Zamorez
Auditor Interno

TESTIGOS DE ASISTENCIA

N12-ELIMINADO 6

C. Concepcion Berenice Amezquita Sotelo.

N13-ELIMINADO 6

C. Karen Alejandra Padilla Hernandez.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

12.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

13.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNDAMENTO LEGAL

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."